



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 04795 - 2023-GR.CAJ DRE/UGEL.SI.

**SAN IGNACIO;**

**29 SEP 2023**

**VISTO;** el Informe N° 072 - 2023/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI/OPDI y el Memorando N° 02201 - 2023/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI /D., Excedencia y Reubicación de plazas docentes excedentes por la Evaluación Extraordinaria del proceso de Racionalización 2023 – Momento de Reordenamiento, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, es política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, garantizar el uso racional de sus recursos humanos, materiales y financieros, en función a la demanda educativa de las comunidades de su jurisdicción;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el artículo 90° establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de trabajo, el Presupuesto funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional, conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, el artículo 74° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, según el artículo 75° de la referida Ley, precisa que el Ministerio de Educación dicta las normas aplicables al proceso de racionalización, asimismo que el proceso de racionalización está a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) e instituciones educativas según corresponda, debiendo identificar excedencias y necesidades de plazas de personal docente de las instituciones educativas, buscando equilibrar la oferta y demanda educativa;

Que, la R.V.M. 307 - 2019 - MINEDU que aprueba las "Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva", dispone a través del numeral 5.7 de las Disposiciones Generales que las DRE o UGEL, según corresponda, deberán reubicar plazas vacantes excedentes y reasignar al personal docente, directivo y jerárquico declarado excedente por causal de racionalización, en las IIEE con déficit de personal;

Que, Mediante Informe N° 072 - 2023/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI/OPDI, la dirección de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional UGEL San Ignacio, emite el informe sobre la Evaluación Extraordinaria del Proceso de Racionalización 2023 Momento de la Evaluación y concluye se han identificados en condición de excedentes, ocho (08) plazas docentes eventuales de 30 horas, tres (03) plazas docentes eventuales de 03 horas, dieciocho (18) plazas docentes orgánicas de las cuales (13 plazas son vacantes y 05 plazas son ocupadas) y dos (02) plazas auxiliares de educación, con 30 horas de jornada laboral de las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por los implementadores de la Evaluación Extraordinaria en la UGEL SI y visado por los jefes de Oficina de Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 04795 - 2023-GR.CAJ DRE/UGEL.SI.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 011 - 2012 - ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; El Decreto Supremo N° 004 - 2013 - ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; la R.V.M. N° 307-2019-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba El Manual de Organización y Funciones de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EXCEDENTES**, ocho (08) plazas docentes eventuales de 30 horas, tres (03) plazas docentes eventuales de 03 horas, dieciocho (18) plazas docentes orgánicas de las cuales (13 plazas son vacantes y 05 plazas son ocupadas) y dos (02) plazas auxiliares de educación, con 30 horas de jornada laboral de las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, las mismas que a continuación se detalla:

#### PLAZAS DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN EXCEDENTES DEL NIVEL INICIAL

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR	DISTRITO	PLAZA EXCEDENTE			
					CÓDIGO DE LA PLAZA	CARGO	NIVEL EDUCATIVO	JORN. LAB.
1	0492173	141	PACAYPITE	LA COIPA	321291210216	AUXILIAR DE EDUCACION	INICIAL	30 Hrs
2	1608751	221	QUIRACAS	SAN IGNACIO	321211217219	AUXILIAR DE EDUCACION	INICIAL	30 Hrs
3	0680256	117	LA LIMA	LA COIPA	06EVE2232554	PROFESOR	INICIAL	30 Hrs
4	0722553	125	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	06EVE2234036	PROFESOR	INICIAL	30 Hrs
5	0747162	135	LA JALQUILLA	SAN IGNACIO	06EVE2113757	PROFESOR	INICIAL	30 Hrs
6	1557362	199	FLOR DE LOMA LARGA	LA COIPA	321281211215	PROFESOR	INICIAL	30 Hrs
7	1557404	203	NUEVO TRUJILLO	SAN JOSÉ DE LOURDES	324261215211	PROFESOR	INICIAL	30 Hrs
8	1608710	217	LINDEROS	TABACONAS	06EVE2111621	PROFESOR	INICIAL	30 Hrs
9	1675149	1283	PACASMAYO	CHIRINOS	06EVE2115608	PROFESOR	INICIAL	30 Hrs
10	1675370	1265	LA CORDILLERA	SAN IGNACIO	324261219213	PROFESOR	INICIAL	30 Hrs
11	1740984	1546	EL HORCON LA PIRIA	LA COIPA	324291219212	PROFESOR	INICIAL	30 Hrs

#### PLAZAS DOCENTES EXCEDENTES DEL NIVEL PRIMARIA

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR	DISTRITO	PLAZA EXCEDENTE			
					CÓDIGO DE LA PLAZA	CARGO	NIVEL EDUCATIVO	JORN. LAB.
1	0222323	16476	HUACORA	LA COIPA	321271216214	PROFESOR	PRIMARIA	30 Hrs
2	0222414	16485	CHIRINOS	CHIRINOS	06EVE2234127	PROFESOR	PRIMARIA	30 Hrs
3	0222430	16487 SAN PEDRO	PERICO	CHIRINOS	06EVE2228183	PROFESOR	PRIMARIA	03 Hrs
4	0222430	16487 SAN PEDRO	PERICO	CHIRINOS	117221321112	PROFESOR	PRIMARIA	30 Hrs
5	0222430	16487 SAN PEDRO	PERICO	CHIRINOS	111811321113	PROFESOR	PRIMARIA	30 Hrs
6	0222562	16500 RICARDO PALMA SORIANO	ZAPOTAL	HUARANGO	110321321116	PROFESOR	PRIMARIA	30 Hrs



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 04795 - 2023-GR.CAJ DRE/UGEL.SI.

7	0222620	16506 SAN JOSE	PUERTO CIRUELO	HUARANGO	11642132110	PROFESOR	PRIMARIA	30 Hrs
8	0222653	16509 JOSE CARLOS MARIATEGUI	NAMBALLE	NAMBALLE	06EVE2228182	PROFESOR	PRIMARIA	03 Hrs
9	0222653	16509 JOSE CARLOS MARIATEGUI	NAMBALLE	NAMBALLE	06EVE2114007	PROFESOR	PRIMARIA	30 Hrs
10	0222687	16512 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	CESARA	NAMBALLE	11252132115	PROFESOR	PRIMARIA	30 Hrs
11	0222786	16522	TABLONES	SAN JOSÉ DE LOURDES	321271210210	PROFESOR	PRIMARIA	30 Hrs
12	0222943	16538 VIRGEN DE LAS MERCEDES	PANCHIA	TABACONAS	06EVE2228180	PROFESOR	PRIMARIA	03 Hrs
13	0223875	16632 CORONEL BOLOGNESI	RUMIPITE ALTO	LA COIPA	11492132114	PROFESOR	PRIMARIA	30 Hrs
14	0224113	16656	MONTEGRAN LA CAPILLA	HUARANGO	11213132114	PROFESOR	PRIMARIA	30 Hrs
15	0489419	16907 CRISTO REY	SAUCEPAMPA	HUARANGO	11883132113	PROFESOR	PRIMARIA	30 Hrs
16	0515700	16931 CRISTO REY	EL MILAGRO	SAN JOSÉ DE LOURDES	11093132113	PROFESOR	PRIMARIA	30 Hrs
17	0585000	16888	SANTA ROSA	CHIRINOS	06EVE2113069	PROFESOR	PRIMARIA	30 Hrs
18	0722777	17633	SEÑOR CAUTIVO	SAN IGNACIO	321271217219	PROFESOR	PRIMARIA	30 Hrs
19	0927285	16981	ALTO NARANJOS	SAN JOSÉ DE LOURDES	321271213213	PROFESOR	PRIMARIA	30 Hrs



### PLAZAS DOCENTES EXCEDENTES DEL NIVEL SECUNDARIA

N°	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR	DISTRITO	PLAZA EXCEDENTE			
					CÓDIGO DE LA PLAZA	CARGO	NIVEL EDUCATIVO	JORN. LAB.
1	1417559	16632 CORONEL BOLOGNESI	RUMIPITE ALTO	LA COIPA	324201219218	PROFESOR	SECUNDARIA	30 Hrs

**ARTICULO SEGUNDO.** – REUBICAR por excedencia, a partir del 02/01/2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución las plazas vacantes y eventuales, que a continuación se indica:

### A) REUBICACIÓN DE PLAZAS A IIEE ESTATALES

#### NIVEL INICIAL

N°	Información de la Plaza en la I.E. de Origen						Información de la I.E. Destino		
	UGEL	Código Plaza	Código Modular	Institución Educativa	Nivel Educativo	Cargo	Código Modular	Institución Educativa	Nivel Educativo
1	UGEL SAN IGNACIO	321291210216	0492173	141	INICIAL - JARDÍN	AUXILIAR DE EDUCACION	0263251	102	INICIAL - JARDIN
2	UGEL SAN IGNACIO	321211217219	1608751	221	INICIAL - JARDÍN	AUXILIAR DE EDUCACION	0917419	149	INICIAL - JARDIN
3	UGEL SAN IGNACIO	06EVE2111621	1608710	217	INICIAL - JARDÍN	PROFESOR	1652353	1242	INICIAL - JARDIN
4	UGEL SAN IGNACIO	06EVE2113757	0747162	135	INICIAL - JARDÍN	PROFESOR	1652304	1230	INICIAL - JARDIN





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 04795 - 2023-GR.CAJ DRE/UGEL.SI.

5	UGEL SAN IGNACIO	06EVE2115608	1675149	1283	INICIAL - JARDÍN	PROFESOR	0669028	16487 SAN PEDRO	SECUNDARIA
6	UGEL SAN IGNACIO	06EVE2232554	0680256	117	INICIAL - JARDÍN	PROFESOR	1493808	17960	INICIAL - JARDIN
7	UGEL SAN IGNACIO	06EVE2234036	0722553	125	INICIAL - JARDÍN	PROFESOR	0499848	16894	PRIMARIA
8	UGEL SAN IGNACIO	324261219213	1675370	1265	INICIAL - JARDÍN	PROFESOR	0917591	16479 CRISTO REY	SECUNDARIA
9	UGEL SAN IGNACIO	321281211215	1557362	199	INICIAL - JARDÍN	PROFESOR	0525022	CESAR ABRAHAM VALLEJO	SECUNDARIA

### NIVEL PRIMARIA

N°	UGEL	Información de la Plaza en la I.E. de Origen				Información de la I.E. Destino			
		Código Plaza	Código Modular	Institución Educativa	Nivel Educativo	Cargo	Código Modular	Institución Educativa	Nivel Educativo
1	UGEL SAN IGNACIO	06EVE2234127	0222414	16485	PRIMARIA	PROFESOR	1260892	16647 HUMBERTO ALDAZ PEZANTES	SECUNDARIA
2	UGEL SAN IGNACIO	110321321116	0222562	16500 RICARDO PALMA SORIANO	PRIMARIA	PROFESOR	1222330	17383	PRIMARIA
3	UGEL SAN IGNACIO	112131321114	0224113	16656	PRIMARIA	PROFESOR	1792811	17362	INICIAL - JARDIN
4	UGEL SAN IGNACIO	114921321114	0223875	16632 CORONEL BOLOGNESI	PRIMARIA	PROFESOR	1608678	213	INICIAL - JARDIN
5	UGEL SAN IGNACIO	116421321110	0222620	16506 SAN JOSE	PRIMARIA	PROFESOR	0669051	16506 SAN JOSE	SECUNDARIA
6	UGEL SAN IGNACIO	321271213213	0927285	16981	PRIMARIA	PROFESOR	1608553	17352	INICIAL - JARDIN
7	UGEL SAN IGNACIO	06EVE2113069	0585000	16888	PRIMARIA	PROFESOR	3015039	17357	INICIAL - JARDIN
8	UGEL SAN IGNACIO	06EVE2114007	0222653	16509 JOSE CARLOS MARIATEGUI	PRIMARIA	PROFESOR	0495804	16509 JOSE CARLOS MARIATEGUI	SECUNDARIA

### ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR, a la oficina de Administración

– Unidad de Personal, proceder con la actualización del CAP de las Instituciones Educativas inmersas en dicho proceso de reubicación de plazas según corresponda.



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 04795 - 2023-GR.CAJ DRE/UGEL.SI.

### INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON EXCEDENCIA

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CAP 2024							TOTAL PLAZAS
		Nivel Educa.	Director	Sub Director	Profesor	AIP	Auxiliar Educación	Profesor Educa. Física	
1	IE N° 217 Linderos - Tabaconas	Inicial	-	-	2	-	-	-	2
2	IE N° 135 La Jalquilla - San Ignacio	Inicial	-	-	1	-	-	-	1
3	IE N° 1283 Pacasmayo - Chirinos	Inicial	-	-	1	-	-	-	1
4	IE N° 117 La Lima - La Coipa	Inicial	1	-	2	-	1	-	4
5	IE N° 125 - San Ignacio	Inicial	1	-	13	-	3	-	17
6	IE N° 1265 La Cordillera - San Ignacio	Inicial	-	-	1	-	-	-	1
7	IE N° 199 Flor de Loma Larga	Inicial	-	-	1	-	-	-	1
8	IE N° 141 Pacaypite - La Coipa	Inicial	1	-	3	-	1	-	5
9	IE N° 221 Quiracas - San Ignacio	Inicial	-	-	2	-	-	-	2
10	IE N° 16632 Coronel Bolognesi - Rumpite Alto - La Coipa	Primaria	1	-	5	-	-	1	7
11	IE N° 16506 San José - Puerto Ciruelo - Huarango	Primaria	1	-	8	-	-	1	10
12	IE N° 16981 Alto Naranjos	Primaria	-	-	1	-	-	-	1
13	IE N° 16888 Santa Rosa - Chirinos	Primaria	1	-	1	-	-	-	2
14	IE N° 16509 José Carlos Mariátegui - Namballe	Primaria	1	-	10	-	-	1	12
15	IE N° 16485 - Chirinos	Primaria	1	1	12	-	-	2	16
16	IE N° 16500 Ricardo Palma Soriano - Zapotal - Huarango	Primaria	1	-	4	-	-	-	5
17	IE N° 16656 Monte Grande la Capilla - Huarango	Primaria	1	-	1	-	-	-	2

### INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON REQUERIMIENTO

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CAP 2024								TOTAL PLAZAS
		Nivel Educa.	Director	Sub Director	Profesor	AIP	Auxiliar Educación	Profesor Educa. Física	Jefe de Laboratorio	
1	IE N° 17357 Nuevo. Cucha - San José de Lourdes	Inicial	-	-	2	-	-	-	-	2
2	IE N° 1242 Flor de Selva - La Coipa	Inicial	-	-	3	-	-	-	-	3
3	IE N° 1230 La Mushca - Huarango	Inicial	-	-	2	-	-	-	-	2
4	IE N° 17362 San Isidro - Namballe	Inicial	-	-	2	-	-	-	-	2
5	IE N° 213 Villa Rica - San José de Lourdes	Inicial	-	-	2	-	-	-	-	2
6	IE N° 17960 Indoamerica - Chirinos	Inicial	-	-	2	-	-	-	-	2
7	IE N° 17352 San Lorenzo - Namballe	Inicial	-	-	2	-	-	-	-	2
8	IE N° 102 - Chirinos	Inicial	1	-	5	-	3	-	-	9
9	IE N° 149 Supayaku - Huarango	Inicial	-	-	3	-	1	-	-	4
10	IE N° 16894 Buenos Aire - La Coipa	Primaria	1	-	8	-	-	1	-	10
11	IE N° 17383 Lucero del Oriente - San José de Lourdes	Primaria	-	-	2	-	-	-	-	2
12	IE N° 16506 San José - Puerto Ciruelo - Huarango	Secundaria	-	1	11	1	1	-	-	14
13	IE N° 16479 Cristo Rey - Pacaypite - La Coipa	Secundaria	-	-	10	-	1	-	-	11
14	IE N° 16509 José Carlos Mariátegui - Namballe	Secundaria	-	1	16	1	1	-	-	19
15	IE N° Cesar Abraham Vallejo - La Coipa	Secundaria	1	1	21	1	2	-	1	27
16	IE N° 16487 San Pedro - Chirinos	Secundaria	-	-	14	-	1	-	-	15
17	IE N° 16647 Humberto Aldaz Pezantes - Calabozo - San José de Lourdes	Secundaria	-	1	10	1	1	-	-	13



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 04795 - 2023-GR.CAJ DRE/UGEL.SI.

**ARTÍCULO CUARTO. - AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo disponga la Ley para el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 – Ley General de Procedimiento Administrativo.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OCCOIR UGEL SI  
SOVAU OPDI  
EYVBJ AJ  
MSCWU ADM  
NRGGUPEP

